*Dictamen Comité de Evaluación Nº 05*

*REF. : PROVISIÒN DE AGUA MINERAL*
*MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/16*
*ID Nº : 307399*

Asunción, 18 de Abril de 2016

## *DICTAMEN Nº 05/2016*

Contratación de Directa Nº 07/16 **"PROVISIÒN DE AGUA MINERAL"**, ID Nº 307399,-conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No 76./2016, del Consejo de Administración, Acta No,05 de fecha 17/02/2016 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2016.

3- Resolución Nº 166 del Consejo de Administración, Acta Nº 08 09/03/2016 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la PROVISION DE AGUA MINERAL ejercicio 2016

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09/03/2016,para el Rubro 280 "Otros Servicios en General" emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2016 por monto de Gs. 18.000.000(Guaraníes Dieciocho Millones )

5-Carta de invitaciones Formularios Publicados en el **SICP** y conforme a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas: **SELTZ S.A, AQUA GROUP S.A, SOME S.A.C.I.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES Y LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN SACIA)**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
03-05-16
08:22

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

5- Acto de Apertura

En fecha 04 de abril de 2016, a las 09:00hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, presentándose sólo una Empresa, la firma SOME S.A.C.I.A., por lo cual se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP. N° 805/09, con relación a la prórroga del acto de apertura.

Para el efecto, por Adenda N° 1, de fecha 04 de Abril del 2016, se procede a prorrogar el Acto de Apertura para el 13 de Abril de 2016.

6- En fecha **13 de Abril de 2016, a las 09:00horas**, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1(una) oferta, correspondiente a la firma **SOME S.A.C.I.A.**

7- Precios Ofertados Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue suscripto en el Acta de Apertura de Ofertas, se pasa a transcribir el monto total de la oferta consignada en la misma:

| OFERENTES | OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO |
|---|---|
| SOME S.A.C.I.A. | 17.224.200.- |

*8-Análisis de la Oferta*
*Evaluación de los documentos sustanciales.*

*A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, EL Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la Contratación, con el sistema de **"CUMPLE - NO CUMPLE"***

| I-Documentos comunes para personas físicas | |
|---|---|
| DESCRIPCION | SOME S.A.C.I.A. |
| Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado | CUMPLE |
| Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al | CUMPLE |

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

| | |
|---|---|
| art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07 | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |

| II Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | SOME S.A.C.I.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de cedula de Identidad de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA |

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

***Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40***

*En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, por lo cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40, de la Ley N° 2051/03. Se procede a verificar el cumplimiento del oferente que presento su oferta.*

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

*Para el efecto, por Nota del Comité de Evaluación, se ha solicitado informe en relación si los representantes e integrantes de la firma participante aparecen registrados en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que la Empresa con su representante y miembros integrantes de la Sociedad que presento oferta para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH*

*8- Calificación Posterior*

*Se procede al análisis de documentación de la firma, oferente a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 61° -Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

*Se selecciona la única oferta presentada, correspondiente a la firma* ***SOME S.A.C.I.A.****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los siguientes criterios..*

*Requisitos de carácter Formal,*

| Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Patente Municipal | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones | CUMPLE |
| D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10 | CUMPLE |
| Capacidad Técnica -Informe de la INTN actualizado | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE acreditando dicha situación de acuerdo a lo sgtes contratos. Ministerio de Educación y |

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

| | |
|---|---|
| | Cultura Secretaria Nacional de Turismo-Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social |

9- **Analisis de los Precios Ofertados:** Dando cumplimiento a lo establecido por la Resol. DNCP 956/2016..Que la oferta de la firma SOME S.A.C.I.A. al respecto, este Comité considera que el precio ofertado se encuentra dentro del precio estimado.

10-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma, SOME S.A.C.I.A. concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

11-Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° Del Decreto Reglamentario n° 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **SOME S.A.C.I.A.**

**12-**Considerando que la única oferta presentada y calificada en general cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. C9 que expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes los servicios o los fines que se con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.es importante resaltar que

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

***CONCLUSION***

13-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SOME S.A.C.I.A..** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 07/16 "PEOVISIÓN DE AGUA MINERAL" ID N° 307399.-

## PROPUESTA DE ADJUDICACION

14.Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A...** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por los siguientes. Precios unitarios IVA INCLUIDO: ítem 1: 2.000 (Dos mil unidades) Bidones de Agua Mineral sin gas de 20 Lts a Gs. **9.477.(Guaraníes Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Mil )** incluye la provisión en comodato de 30 (treinta )servidores eléctricos frio calor Item 2: 100(Cien unidades) botellas de 500ml de Agua Mineral sin gas a **Gs. 826.- (Guaraníes Ochocientos Veinte y Seis Mil )** ítem 3: 100( Cien unidades) botellas de 500ml. De Agua Mineral con gas a **Gs. 830.- (Guaraníes Ochocientos Treinta Mil),** cuyas sumatorias totales asciende a **Gs. 17.224.200.-(Diecisiete Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos ) I.V.A. incluido,**——————————————————————

**15. ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz  Sra. Blanca Mereles  Sr. Orlando Martínez

Miembros

Comité de Evaluación